100 – 36 - 246

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 246
(DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO."

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, debe a la empresa CETSA E.S.P la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($186.000), correspondiente a la cancelación de la factura No. P51102018080128-0 expedida el 20 de septiembre de 2018, por concepto de consultoría del proyecto PLAZA CULTURAL TORRES DEL RIO.
- Que, por lo dicho, se hace necesario que INFITULUA E.I.C.E, cancele los conceptos antes enunciados y para ello existe la disponibilidad presupuestal CDP 2018-307 del 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá "INFITULUA E.I.C.E., cancela la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($186.000), correspondiente a la cancelación de la factura No. P51102018080128-0 expedida el 20 de septiembre de 2018, por concepto de consultoría del proyecto PLAZA CULTURAL TORRES DEL RIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
GERENTE GENERAL
INFITULUA E.I.C.E

MARCOS QUINTERO PEÑA
DIRECTOR JURIDICO

Proyectó: Manuela Tenorio Gómez.
Revisó: Marcos Quintero Peña.